

Posición Institucional del Fondo de Aportación para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) de la Evaluación de Consistencia y Resultados ejercicio 2024, enfocado a los proyectos: **Apoyos Técnicos Pedagógicos a la Educación Preescolar, Supervisión y Asesoría en Educación Primaria Indígena, Propuesta para el Aprendizaje de la Lengua Escrita y de la Matemática, Atención Preventiva y Compensatoria e Investigación en Ciencias de la Educación.**

1.-Posición Institucional General de la Evaluación

Con relación a las recomendaciones del informe final derivados de los resultados de la evaluación externa a los proyectos antes mencionados, emitidas por la Universidad Autónoma de Chiapas se consideran viables de atender de acuerdo a los apartados (**Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación y Medición de Resultados**), que se detallan en el cuadro siguiente:

Sección /número de pregunta	Texto del informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación
Diseño	Los diagnósticos deben incorporar integralmente causas, efectos, características del problema, población afectada y su ubicación territorial, además de establecer plazos de revisión y mecanismos formales de actualización.	La Secretaría de Educación a través de la Dirección de Evaluación de Programas Institucionales realiza de forma anual un proceso de actualización de diagnósticos de los proyectos institucionales el cual se solicita mediante una circular con una guía anexa que establece la problemática (árboles de problema y objetivos, evolución del problema, causas, diferentes poblaciones, la cobertura, focalización, información presupuestal, entre otras características).	La Dirección de Evaluación de Programas Institucionales coordinará con las Unidades Responsables y Responsables Operativos, la actualización de los diagnósticos, con agregados de información estadística y focalización (ubicación territorial). <i>(Y)</i>

Subsecretaría de Planeación Educativa

Dirección de Evaluación de Programas Institucionales

<p>-Se recomienda implementar un procedimiento institucional de actualización, homogenizar metodologías, consolidar la trazabilidad de datos y fortalecer las capacidades técnicas del personal para garantizar la vigencia, pertinencia y consistencia de las definiciones poblacionales.</p>	<p>La Dirección de Evaluación de Programas Institucionales, a través del Documento anexo nombrado "ASPECTOS A CONSIDERAR PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES" se ha establecido la identificación de la población potencial, objetiva y beneficiada de los proyectos.</p>	<p>La Dirección de Evaluación de Programas Institucionales coordinará con las Unidades Responsables y Responsables Operativos la trazabilidad de datos de las poblaciones (población potencial y objetiva) que emiten las fuentes oficiales, así como las que contemplan como beneficiadas en cada proyecto institucional a su cargo.</p>
<p>-Se recomienda avanzar hacia un esquema gradual de recolección, sistematización y uso de información socioeconómica, incorporando variables mínimas, procedimientos formales y capacitación institucional, a fin de fortalecer la calidad del diseño, gestión y evaluación de los proyectos en alineación con los estándares metodológicos del CONEVAL.</p>	<p>La Dirección de Evaluación de Programas Institucionales, a través de los procesos de capacitación se ha implementado cursos de capacitación para la construcción de padrón de beneficiarios, dirigidos a los responsables operativos.</p>	<p>Los líderes de proyectos de manera conjunta con la Dirección de Evaluación de Programas Institucionales, solicitarán a la Dirección de Informática la incorporación de un módulo que permita recolectar y sistematizar</p> <p style="text-align: right;">(O)</p> <p style="text-align: right;">(O)</p>

Subsecretaría de Planeación Educativa

Dirección de Evaluación de Programas Institucionales

			la información del padrón de beneficiarios.
Planeación y Orientación a Resultados	<p>-Se recomienda ampliar el horizonte temporal del plan, institucionalizar mecanismos de actualización periódica, vincularlo con políticas de mediano plazo del sector educativo y fortalecer el uso de la MIR como herramienta estratégica, en cumplimiento con los lineamientos metodológicos del CONEVAL.</p>	<p>La Secretaría de Educación a través de la Dirección de Evaluación de Programas Institucionales, en los procesos de planeación se implementan los lineamientos establecidos para la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos emitidos por la Secretaría de Finanzas para cada ejercicio fiscal; mediante la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, se elabora la Matriz de Indicadores correspondientes de cada proyecto institucional, así como también de acuerdo a la naturaleza de los proyectos se atiende la vinculación de las políticas públicas establecidas en los Planes de Gobierno Nacional, Estatal, Sectorial e Institucional.</p>	<p>Los líderes conjuntamente con las responsables operativas de los proyectos, atenderán como corresponde sus actividades de acuerdo a su plan de trabajo, mediante los mecanismos de actualización que les permita contar con la información que continuamente generen en atención a la población beneficiada con los proyectos institucionales.</p>
	<p>-Se recomienda establecer un calendario formal de evaluaciones externas, institucionalizar procedimientos de aplicación y seguimiento, crear mecanismos de atención a recomendaciones y replicar buenas prácticas, con el fin de asegurar</p>	<p>La Secretaría de Educación a través de la Dirección de Evaluación de Programas Institucionales, ha realizado las gestiones correspondientes para la contrataciones de evaluadores externos para llevar a cabo las evoluciones; derivado de la cantidad numérica de los proyectos que</p>	<p>D W M</p>

Subsecretaría de Planeación Educativa

Dirección de Evaluación de Programas Institucionales

<p>el cumplimiento pleno del ítem 16 y fortalecer la transparencia, la mejora continua y la orientación a resultados.</p> <p>Se recomienda institucionalizar evaluaciones externas periódicas, formalizar un procedimiento para gestionar ASM, replicar la buena práctica del Proyecto 3, establecer mecanismos colegiados de seguimiento y vincular los ASM con los instrumentos de planeación anual, con el fin de asegurar el cumplimiento pleno del ítem 17 y fortalecer la mejora continua de los proyectos.</p> <p>-Se recomienda instituir evaluaciones externas que generen ASM formales, establecer mecanismos de seguimiento y verificación de resultados, consolidar repositorios institucionales de evidencia</p>	<p>operan con recursos federales, se ha logrado alcanzar la evaluación de 30 proyectos, de un total de 65 que actualmente están activos, durante el periodo 2017- 2024, por lo que hasta el momento no existe un comparativo seguimiento de los ASM de un mismo proyecto, sin embargo existe la réplica de recomendaciones con los proyectos que aún no han sido evaluados generando acciones de mejora.</p> <p>La Secretaría de Educación a través de la Dirección de Evaluación de Programas Institucionales, ha realizado la gestión administrativa y coordinación de las evaluaciones externas por instituciones particulares, desde de los ejercicios 2017 – 2024, asimismo se ha llevado a cabo el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejoras (ASM), lo que ha permitido la buena práctica en las acciones de mejoras en los proyectos que se han evaluado.</p> <p>La Dirección de Evaluación de Programas Institucionales, a través del Departamento de Evaluación Cualitativa en coordinación con las Unidades Responsables y Responsables Operativos,</p>	<p>La Dirección de Evaluación de Programas Institucionales realizará las gestiones correspondientes en el micrositio de la página web de la Secretaría de Educación para</p>
--	--	---

Subsecretaría de Planeación Educativa
Dirección de Evaluación de Programas Institucionales

<p>y fortalecer la participación de los responsables operativos, con el fin de asegurar el cumplimiento de este ítem y promover un ciclo de mejora continua basado en evidencia.</p> <p>-Se recomienda incorporar variables socioeconómicas, diseñar mecanismos de comparación con no beneficiarios, homogenizar el registro de apoyos, consolidar repositorios de información, institucionalizar lineamientos técnicos y fortalecer capacidades, con el fin de cumplir plenamente con los criterios del CONEVAL y mejorar la pertinencia y equidad de las intervenciones.</p>	<p>ha realizado el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), a los proyectos que por ejercicios han sido evaluados, atendiendo a las recomendaciones de los evaluadores externos que llevan a cabo las evaluaciones. En la página web de la Secretaría de Educación se cuenta con un repositorio de las evaluaciones externas (informes de resultados de evaluación y ASM).</p> <p>Las Unidades Responsables y Operativas de los proyectos evaluados, implementan los registros de los apoyos otorgados de acuerdo a la naturaleza de sus actividades.</p>	<p>incorporar un repositorio de las evidencias de las acciones de mejora de acuerdo a los ASM de evaluaciones externas.</p> <p>Las Unidades Responsables y Operativas de los proyectos evaluados, implementarán el mecanismo de sistematización en el registro de los apoyos otorgados de acuerdo a la naturaleza de las actividades que realiza el proyecto asignado.</p> <p style="text-align: right;">(1)</p>
--	---	--

Subsecretaría de Planeación Educativa

Dirección de Evaluación de Programas Institucionales

	<p>Cobertura y Focalización</p> <p>-Se recomienda difundir estas buenas prácticas, homologar criterios mínimos, formalizar mecanismos de actualización, alinear la estrategia con el ciclo de planeación y garantizar su visibilidad institucional, de acuerdo con los lineamientos del CONEVAL.</p> <p>-Se recomienda institucionalizar la medición de cobertura, homologar definiciones poblacionales, fortalecer las capacidades técnicas del personal, incorporar la cobertura en la planeación estratégica y consolidar repositorios institucionales, con el fin de cumplir plenamente con los criterios del ítem 25 establecidos por el CONEVAL.</p>	<p>La Dirección de Evaluación de Programas Institucionales, a través del Departamento de Evaluación Cualitativa en coordinación con las Unidades Responsables y Responsables Operativos, en el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), han implementado la réplica de las recomendaciones derivado de las evaluaciones de ejercicios anteriores; en relación a la atención de la cobertura con la elaboración del diagnóstico se han desarrollado apartados donde se identifica las poblaciones consideradas de acuerdo los lineamientos del CONEVAL.</p>	<p>La Dirección de Evaluación de Programas Institucionales coordinará con las Unidades Responsables y Responsables Operativos la trazabilidad de datos de las poblaciones (población potencial y objetiva) que emiten las fuentes oficiales, así como las que contemplan como beneficiadas en cada proyecto institucional a su cargo.</p> <p style="text-align: right;">J O f P m</p>
--	---	--	---

Subsecretaría de Planeación Educativa
Dirección de Evaluación de Programas Institucionales

Operación	<ul style="list-style-type: none"> -Se recomienda solicitar formalmente la entrega de información faltante, homologar formatos de registro, capacitar al personal, establecer mecanismos de verificación previa y consolidar un repositorio institucional, lo que permitirá asegurar el cumplimiento homogéneo del ítem y alinear a todos los proyectos con los criterios metodológicos del CONEVAL. -Se recomienda institucionalizar formatos de solicitud, homologar procedimientos, solicitar información faltante, fortalecer la difusión y capacitación, y establecer mecanismos de monitoreo, con el fin de asegurar el cumplimiento pleno del ítem 28 conforme a los criterios metodológicos del CONEVAL. -Se recomienda institucionalizar formatos oficiales, solicitar información faltante, homologar los elementos del procedimiento, sistematizar los procesos, asegurar su difusión pública y fortalecer la capacitación, a fin de lograr el cumplimiento pleno del ítem 29 conforme a los criterios del CONEVAL. 	<p>Los proyectos institucionales presentan objetivos y características específicas, que, de acuerdo a ello, la entrega de bienes y servicios a la población beneficiaria es con base al diagnóstico y a la problemática, por tanto, los proyectos evaluados no reciben solicitudes de apoyo.</p>	<p>La Dirección de Evaluación de Programas Institucionales, Departamento de Evaluación Cualitativa, en coordinación con los unidades responsables y operativos de proyectos, en relación a las recomendaciones de solicitud de información se establecerá los criterios de selección de beneficiarios atendiendo las políticas públicas.</p>
-----------	---	--	--

Subsecretaría de Planeación Educativa

Dirección de Evaluación de Programas Institucionales

	<p>-Se recomienda establecer un período de vigencia a los manuales de procedimientos que obligue a los responsables de los proyectos a revisar y mejorar la gestión de éstos. Dicha vigencia debe ser establecida con base en la temporalidad de la ejecución del proyecto definida en las RO.</p>	<p>-En relación a esta recomendación la Dirección de Evaluación de Programas Institucionales a través del Departamento de Evaluación Cualitativa, desde 2022 se inició con la elaboración de un Manual de procedimientos y que año con año se ha solicitado a las Unidades Responsables la actualización de los mismos, derivado a cambios de actividades que tienen los proyectos institucionales.</p>	
	<p>-Se recomienda establecer un calendario institucional de entrega de recursos, simplificar procesos administrativos, formalizar protocolos de coordinación, definir indicadores de desempeño, implementar sistemas de alertas tempranas, fortalecer prácticas compensatorias y capacitar al personal, con el fin de mejorar la oportunidad y eficiencia de la gestión administrativa y cumplir plenamente con el ítem 37 del CONEVAL.</p>	<p>La entrega de los recursos obedece a la organización administrativa y presupuestal que tiene la Dirección de Recursos Financieros y Dirección de Recursos Materiales de esta Secretaría de Educación, de acuerdo a sus lineamientos normativos.</p>	<p>Derivado de esta recomendación la Dirección de Evaluación de Programas Institucionales, enviará dicha recomendación la Dirección de Recursos Financieros y Dirección de Recursos Materiales de esta Secretaría con la finalidad de que puedan implementar protocolos de atención para la</p> <p style="text-align: right;">J</p> <p style="text-align: right;">(1)</p> <p style="text-align: right;">M</p> <p style="text-align: right;">(1)</p>

Subsecretaría de Planeación Educativa

Dirección de Evaluación de Programas Institucionales

	<p>Se recomienda diseñar e implementar un sistema institucional de información, generar documentación técnica, establecer calendarios de actualización, garantizar la articulación sistemática, fortalecer la confiabilidad de los datos, capacitar al personal y consolidar un repositorio institucional, a fin de cumplir plenamente con los estándares metodológicos del CONEVAL.</p>	<p>El SIGHA es un sistema informático de la Secretaría de Finanzas, que como ente rector/normativo pone al servicio a las diversas instituciones para integración de información cualitativa y cuantitativa de los proyectos, y para dar seguimiento a sus indicadores, a las metas y al ejercicio del presupuesto, el cual genera la información fiable correspondiente a cada una de las áreas administrativas.</p>	<p>compra y entrega de recursos de los servicios del ámbito de su competencia.</p>
Medición de Resultados	<p>-Se recomienda diseñar un programa institucional de evaluaciones de impacto, fortalecer líneas base y contrafactual, integrar formalmente evidencia externa en el diseño, mejorar indicadores de Fin y Propósito, consolidar repositorios y capacitar al personal operativo.</p>	<p>El proceso de planeación se lleva a cabo por ejercicio fiscal, en apego la normatividad vigente de los Planes de Gobierno Nacional, Estatal, Sectorial e Institucional, aplicando la metodología 'de marco lógico, así como también atendiendo las alineaciones de las políticas públicas de acuerdo a la naturaleza de las actividades de los proyectos institucionales; esta recomendación es viable atender en el próximo ejercicio fiscal 2026, debido a que se contará con los nuevos planes de gobierno de los niveles que como cabeza de sector tiene la facultad la Secretaría de Educación.</p>	<p>8 N f 9 m</p>

Subsecretaría de Planeación Educativa

Dirección de Evaluación de Programas Institucionales

	<p>-Se recomienda diseñar una estrategia institucional de evaluación de impacto, fortalecer líneas base y seguimiento, ajustar indicadores, definir muestras representativas, complementar la evaluación SEAES, implementar repositorios y capacitar al personal, con el fin de garantizar evidencia rigurosa y atribuible al Fin y Propósito de los proyectos.</p> <p>-Se recomienda establecer un plan de evaluaciones externas sistemáticas y de manera continua, de los programas y proyectos financiados con el FONE y con financiamiento estatal.</p> <p>-Se recomienda establecer un proceso institucional de búsqueda y análisis de evaluaciones de impacto, incorporar dicha evidencia en el diseño de los proyectos, promover colaboraciones académicas, desarrollar revisiones sistemáticas, consolidar repositorios institucionales y capacitar al personal.</p>	<p>Estas recomendación se atienden de acuerdo a las disposiciones normativas del Programa Anual de Evaluaciones (PAE), emitida por la Secretaría de Finanzas, así también a la toma de decisiones de la Subsecretaría de Planeación Educativa en el área de la Dirección Evaluación de Programas Institucionales; en relación a la recomendación del repositorio la Secretaría de Educación cuenta con una página oficial (Evaluación de Desempeño) donde publica los resultados de las evaluaciones de los proyectos institucionales que fueron evaluados por ejercicios.</p>	
--	--	---	--

Subsecretaría de Planeación Educativa
Dirección de Evaluación de Programas Institucionales

	<p>-Se recomienda establecer un programa institucional de evaluaciones de impacto, desarrollar líneas base, aplicar metodologías rigurosas, definir criterios de muestreo, complementar evaluaciones existentes, crear repositorios institucionales y fortalecer capacidades técnicas, para avanzar hacia el cumplimiento pleno del ítem 50 conforme a los estándares del CONEVAL.</p>	<p>La Secretaría de Educación a través de la Dirección de Evaluación de Programas Institucionales, atiende a las disposiciones del Programa Anual de Evaluación, en la que la Secretaría de Finanzas determina el tipo de evaluación, que de acuerdo al presupuesto y la dinámica de los proyectos, es la de Consistencia y Resultados.</p>	
--	--	---	--

Subsecretaría de Planeación Educativa Dirección de Evaluación de Programas Institucionales

2.- Posición institucional respecto de la evaluación.

La Secretaría de Educación, a través del Subsistema Federal y sus respectivas direcciones: Dirección de Educación Elemental, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Indígena y Dirección de Educación Secundaria y Superior, reconocen la importancia de los resultados y recomendaciones derivadas de las evaluaciones aplicadas a los proyectos institucionales operados con recursos del FONE correspondientes al ejercicio 2024.

Dichas evaluaciones, realizadas con base en la metodología de Marco Lógico, han permitido identificar avances y áreas de oportunidad, integrando el análisis FODA como herramienta para fortalecer la planeación y la toma de decisiones. Derivado de este ejercicio, se emitieron recomendaciones orientadas a impulsar la mejora continua, optimizar la gestión y asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos

Con respecto al equipo evaluador que estuvo a cargo dicha evaluación, presentó un plan de trabajo basado en los Términos de Referencia de Consistencia y Resultado, emitidos por el CONEVAL, que consistió en un análisis de gabinete y de una muestra de campo, mostrando disposición en las reuniones de trabajo, en las observaciones realizadas por la Coordinación y los Responsables Operativos de los proyectos evaluados.

3. Comentarios específicos

3.1. Sobre los resultados de la evaluación

En relación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados, se realizó un análisis integral de los proyectos institucionales de la Secretaría de Educación. Este proceso consideró los principales apartados establecidos en la metodología de evaluación, incluyendo:

En el **Diseño** de los proyectos, se recomienda institucionalizar un proceso formal y periódico para revisar y actualizar la problematización.

En el apartado de **Planeación y Orientación a resultados**, incorporar integralmente causas, efectos, características del problema, población afectada y su ubicación territorial, plazos de revisión y mecanismos formales de actualización.

En la Cobertura y focalización, considerar en institucionalizar la medición de cobertura, homologar definiciones poblacionales, fortalecer las capacidades técnicas del personal, incorporar la cobertura en la planeación estratégica y consolidar repositorios institucionales analizando el alcance poblacional y la pertinencia de los beneficiarios atendidos.

Operatividad, diseñar e implementar un sistema institucional de información, generar documentación técnica, establecer calendarios de actualización, garantizar la articulación sistémica, fortalecer la confiabilidad de los datos, capacitar al personal y consolidar un repositorio institucional; así como también establecer un calendario institucional de entrega de recursos, simplificar procesos administrativos, formalizar protocolos de coordinación, definir indicadores de desempeño, implementar sistemas de alertas tempranas, fortalecer prácticas compensatorias y capacitar al personal, con el fin de mejorar la oportunidad y eficiencia de la gestión administrativa.

Medición de Resultados, implementar un programa formal de evaluaciones de impacto, construir líneas base, aplicar metodologías rigurosas, consolidar repositorios institucionales, integrar la evidencia en los procesos de planeación y fortalecer las capacidades técnicas del personal.

3.2. Sobre el proceso de evaluación.

La gestión administrativa se llevó a cabo por parte de la Dirección de Programas Institucionales de la Subsecretaría de Planeación Educativa atendiendo la normatividad especificada en los lineamientos del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025, ante la Dirección de Materiales y Servicios, la cual, a través de sus procesos administrativos, determinó los procesos para la adjudicación licitatoria de la contratación de la empresa que realizaría la evaluación mediante la aplicación de la Metodología del Marco Lógico con los términos de Referencia de Consistencia y Resultados emitidas por el CONEVAL .

La evaluación se desarrolló con la participación del personal operativo de los proyectos, quienes proporcionaron en tiempo y forma la información requerida por el grupo de evaluadores de la Universidad Autónoma de Chiapas. Para optimizar el proceso de recopilación de datos, se habilitó una liga electrónica destinada a la recepción y sistematización de la información correspondiente, garantizando así un flujo eficiente y ordenado durante la etapa de evaluación.

Durante el proceso de entrevistas realizadas por el equipo evaluador a los responsables operativos, se obtuvo información relevante que permitió fortalecer y enriquecer la evaluación de consistencia y resultados. La retroalimentación proporcionada contribuyó a una valoración más precisa del desempeño y de la operatividad de los proyectos analizados.

Asimismo, durante el proceso de evaluación se realizaron reuniones de trabajo orientadas a la retroalimentación de los informes en sus distintas etapas, conforme a los Términos de Referencia establecidos en la metodología de Marco Lógico. Dichos espacios permitieron integrar los distintos puntos de vista de las áreas involucradas en la evaluación, aportando elementos más precisos y específicos para la toma de decisiones y el fortalecimiento de la mejora continua de los proyectos evaluados.

3.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador.

El equipo evaluador, durante la presentación de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultado, realizó un análisis integral de la información obtenida tanto en las entrevistas como en el trabajo de gabinete efectuado con los responsables operativos y las áreas administrativas involucradas en el proceso. Asimismo, se contó con la retroalimentación de la Dirección de Evaluación de Programas Institucionales, lo cual permitió incorporar diversas consideraciones y puntos de vista que enriquecieron las recomendaciones formuladas por el grupo evaluador.

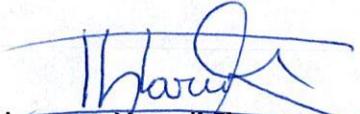
4. Sobre la institución coordinadora.

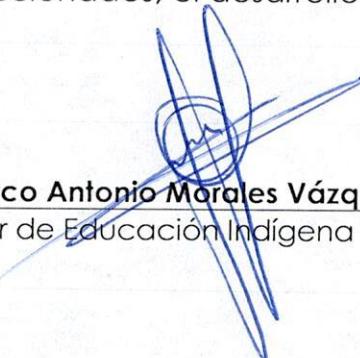
La Dirección de Evaluación de Programas Institucionales de la Secretaría de Educación es el área responsable de coordinar los procesos de evaluación, la cual en cumplimiento con la normatividad vigente establecida en el Programa Anual de Evaluación (PAE). En este marco, gestiona ante la Unidad Administrativa de la Dirección de

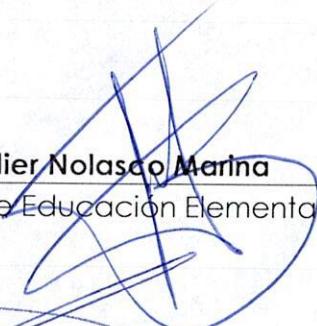
Recursos Materiales y Servicios Estatal correspondiente la contratación de la empresa encargada de realizar la evaluación del ejercicio fiscal solicitado.

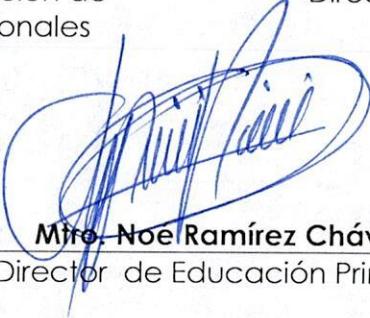
Subsecretaría de Planeación Educativa
Dirección de Evaluación de Programas Institucionales

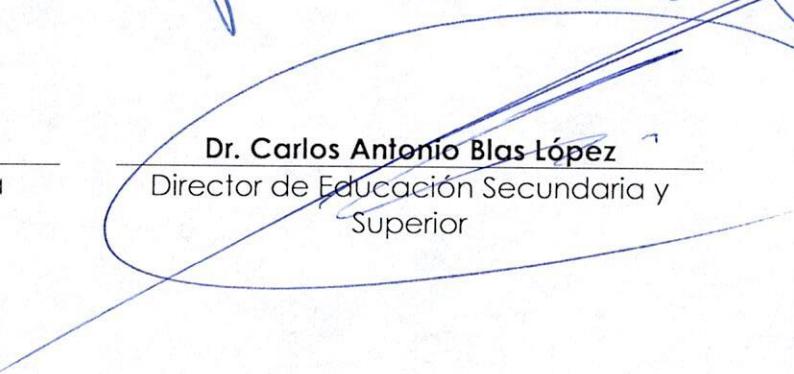
Una vez obtenida la aprobación conforme a la normatividad aplicable, dicha Unidad informa a la Dirección de Evaluación de Programas Institucionales para establecer el contacto y coordinar, junto con las Unidades Responsables y Responsables Operativos de los proyectos seleccionados, el desarrollo de la evaluación correspondiente.


Dra. Harumy Nayeli Figueroa García
Directora de Evaluación de
Programas Institucionales


Mtro. Marco Antonio Morales Vázquez
Director de Educación Indígena


Dr. Adier Nolasco Marina
Director de Educación Elemental


Mtro. Noé Ramírez Chávez
Director de Educación Primaria


Dr. Carlos Antonio Blas López
Director de Educación Secundaria y
Superior